

105

República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental



CORPONOR

Acuerdo N° 17

20 AGO 2009

Por el cual se realiza un traslado en el presupuesto de gastos con recursos administrados por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" para la Vigencia fiscal del Año 2009.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL
DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"**

En uso de sus facultades legales y Estatutarias, en especial las definidas en el literal i del Artículo 27 de la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 27 literal i, de la ley 99 de 1993, corresponde al Consejo Directivo aprobar el presupuesto anual de la Corporación.

Que, de conformidad con el artículo 4o. del decreto 111 de 1996, con base en la sentencia C - 275 de 1998 proferida por la Corte Constitucional, las Corporaciones Autónomas Regionales, tienen autonomía presupuestal en lo relacionado con los Recursos Administrados generados por la Corporación.

Que, mediante Acuerdo No. 026 del 19 de Diciembre de 2008, el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -CORPONOR-, para la vigencia fiscal 2009, modificado por los acuerdos: N°02 de febrero 26/2009, N°07 de abril 17/2009, N°11 de mayo 5/209, N°015 de junio 3/2009, N°014 de junio 3/2009.

Que, existe la Certificación de Disponibilidad Presupuestal que ampara la decisión.

Que, en el rubro 1700-3-804-20 GASTOS DE INVERSION FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL la suma de CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$106.573.998) se encuentra libre de afectación y es susceptible de traslado.

Que, se hace necesario realizar un traslado del rubro 1700-3-804-20 GASTOS DE INVERSION FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL al rubro 1700-3-10171-20 GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$66.573.998) y al rubro 1700-3-10172-20 Proyecto GESTION AMBIENTAL SECTORIAL por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$40.000.000).

República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental



CORPONOR

Acuerdo N° 17

20 AGO 2009

Por el cual se realiza un traslado en el presupuesto de gastos con recursos administrados por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" para la Vigencia fiscal del Año 2009.

Que, dicho traslado de presupuesto no afecta el cumplimiento de los metas del Plan de Acción Trienal 2007-2009, vigencia 2009.

Que, en mérito de lo expuesto el Consejo Directivo,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar el presupuesto de gastos de inversión en la suma de CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$106.573.998), de la siguiente manera:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1700-3	INVERSION	106.573.998
1700-3-8	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION	106.573.998
1700-3-804	GASTOS DE INVERSION FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL	106.573.998
RECURSO 20	Ingresos Corrientes	106.573.998

TOTAL CONTRACREDITADO: CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$106.573.998)

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar el presupuesto de gastos de inversión en la suma de CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$106.573.998), de la siguiente manera:

República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental



CORPONOR

Acuerdo N° 17

20 AGO 2009

Por el cual se realiza un traslado en el presupuesto de gastos con recursos administrados por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" para la Vigencia fiscal del Año 2009.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1700-3	INVERSION	106.573.998
1700-3-10	LA ORDENACION DEL TERRITORIO COMO ESTRATEGIA VALIDA PARA COADYUVAR A LA GESTION AMBIENTAL	106.573.998
1700-3-1017	GESTION AMBIENTAL CON RECURSOS DE REGALIAS	106.573.998
1700-3-10171	GESTION INTEGRAL DE CUENCAS	66.573.998
RECURSO 20	Ingresos Corrientes	66.573.998
1700-3-10172	GESTION AMBIENTAL SECTORIAL	40.000.000
RECURSO 20	Ingresos Corrientes	40.000.000

TOTAL ACREDITADO: CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$106.573.998)

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, 20/AGO 2009

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO,
JORGE ENRIQUE PINZÓN DUEÑAS
Delegado del señor Gobernador del Departamento Norte de Santander.

EL SECRETARIO
JOSE CACERES CABALLERO